

CAMARA DE APELACION

Se hace saber por medio del presente edicto, que en los autos: ODRIOZOLA, ALDO EDUARDO y otros c/MARC, MARÍA ELENA y otros s/Usucapión; Expte. 249/2019, CUIJ Nº 21-01325225-1. Que tramita ante Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala IV de la Ciudad de Rosario, a cargo de los Dres. Bentolila, Baracat y Chaumet. En fecha Rosario, 31 de Agosto de 2022, se ha dictado la Resolución Nº 200 “Vistos: Los presentes caratulados: ODRIOZOLA, ALDO EDUARDO y otros c/MARC, MARÍA ELENA y otros s/Usucapión; Expte. Nº 249/2019, CUIJ Nº 21-01325225-1, de los que resulta lo siguiente. A fs. 1000 y ss. obra el Acuerdo Nº 54, de fecha 19/04/2021, por el cual se hizo lugar a la demanda de usucapión. A fs. 1029, obra el auto Nº 193 aclaratorio del Acuerdo 54/2021. A fs. 1117 la actora solicita la ampliación del Auto Nº 193 de fecha 09/08/2021 de conformidad a lo solicitado por el Registro General de la propiedad en observaciones realizadas en fecha 27/04/2022. Quedan así los presentes en estado de dictar resolución sobre el particular. Y Considerando: Del plano de mensura y nuevo certificado catastral obtenido en base al plano de mensura DU 8498R consta la descripción del inmueble en base al mismo “Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Rosario del departamento Rosario designado como lote 13 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número DU4898/2014 con frente al Este sobre Calle Pje. Ratti, entre calle Casacuberta y calle Alippi, a los 23 metros de calle Alippi hacia el Norte, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado Este mide 10.00 metros, linda con calle Pje. C. Ratti; el lado Sur mide 30.00 metros, linda con Fernández Diego Gregorio PII 1603153227900094; José Agustín Odriozola PII 1603153227900019, forma con el anterior un ángulo de 90º00’00””; el lado Oeste mide 10.00 metros, linda con Zacchino Gustavo N y otros PII 1603153227900178, forma con el anterior un ángulo de 90º00’00””; el lado Norte mide 30.00 metros; forma con el anterior un ángulo de 90º00’00”” y con el primer lado un ángulo de 90º00’00””; linda con Aranguren Amalia M PII 1603153227900183. Encierra una superficie de 300.00 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centroide de la parcela de latitud -32º55’49.15” y longitud -60º 45’22.36”. Por ello, la Sala IV de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario Resuelve. I) Ampliar el auto Nº 193 de fecha 09/08/2021 en el sentido señalado precedentemente. II) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Autos: ODRIOZOLA, ALDO EDUARDO y otros c/MARC, MARÍA ELENA y otros s/Usucapión; Expte. Nº 249/2019, CUIJ Nº 21-01325225-1). Juan J. Bentolila - Edgar J. Baracat - Mario E. Chaumet (art. 26, LOPJ)”. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, Prosecretaria.

§ 60 484859 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición de los Sres. Jueces de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala III, Secretaria Única de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BUSSO ANA MARIA c/BETTIN NELLY BEATRIZ s/Prescripción adquisitiva; CUIJ 21-01164480-2, por medio del presente se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: “En la ciudad de Rosario, a los días del mes de de 2022, se reunieron en Acuerdo los Sres. Jueces de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M Cinalli y Marcelo J Molina, para dictar sentencia en los caratulados: BUSSO ANA MARIA s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº 21-01164480-2, venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, en apelación de la sentencia Nº 712 de fecha 5 de Abril de 2018 obrante a fs. 260/263 y habiéndose efectuado el estudio de la causa, se resolvió plantear las siguientes cuestiones:... Con lo que terminó el Acuerdo, y atento sus fundamentos y conclusiones, la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial; Resuelve: 1. No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto y en consecuencia confirmar la sentencia alzada. 2. Costas al vencido (Art. 251 CPCC), con la misma salvedad contenida en la sentencia alzada. 3. Fijar los honorarios de

los profesionales intervinientes ante la Alzada en el 50% de los que, en definitiva, resulten regulados en la instancia de origen. Insértese y hágase saber. Fdo: Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M Cinalli y Marcelo J Molina, Dra. Sabrina Campbell (Secretaria). Rosario, de Agosto de 2022. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu (Prosecretaria).

\$ 40 484868 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala II) de Rosario en los autos: SPALLIER AURELIA NELIDA c/WOROBIEJ CRISTIAN FELIPE s/Escrituración; CUIJ N° 21-01126048-6, se ordena publicar por el término y apercibimiento de ley las siguientes resoluciones: Tomo: 59, Folio 496, Resolución: 226. Acuerdo N° 226. En la ciudad de Rosario, a los 10 días del mes de Agosto del año dos mil veintidós, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores María de los Milagros Lotti, Oscar R. Puccinelli y Gerardo F. Muñoz... Resuelve: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto e imponer provisoriamente a la actora las costas de segunda instancia. 2) Regular los honorarios de segunda instancia en el 25% de los correspondientes de la primera a la actora y el 10% para el Defensor de Oficio. Insértese, agréguese copia y hágase saber (Autos: SPALLIER AURELIA NELIDA c/WOROBIEJ CRISTIAN FELIPE s/Escrituración; CUIJ 21-01126048-6). Fdo. Dra. María de los Milagros Lotti, Dr. Oscar R. Puccinelli, Dr. Gerardo F. Muñoz, Jueces; Dr. Farias, Secretario. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 35 484960 Sep. 16 Sep. 20

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado Laboral 7 de Rosario y en autos: TORRES GILBERTO ARIEL c/EQUIPAMIENTO AUTOMOTOR SA s/Cobro de pesos - Rubros laborales; 21-04191356-5, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 05 de Abril de 2022. Con los autos ala vista se provee: agréguese la cédula allegada. Atento lo expuesto por el oficial notificador en su reverso y lo petitionado, procédase en los términos del art. 45 del CPL a citar por edictos a Equipamiento Automotor S.A. a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor adhoc. Marcelo a. E. Gallucci, Prosecretaria secretaria Juez. Dr. Juan Manuel Conti, Secretario.

S/C 484972 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Laboral de la 2ª Nom de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. José Salvador Ballachino, (DNI 6.078.324), para que comparezcan a estar a derecho, por el termino y bajo los apercibimientos de ley, dentro de los autos caratulados: BENITEZ MARIA ISABEL c/BALLACHINO JOSE SALVADOR y otros s/Cobro de pesos

- Rubros Laborales; 21-04145544-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. DR. Ramiro Luna (Secretario). Rosario, 18 de Agosto de 2022. Dr. Anibal S. de la Torre, Secretario.

S/C 484806 Sep. 16 Sep. 20

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de la ciudad de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: LEDESMA MARIO DANIEL c/BELIS HECTOR HUGO y otros s/Daños y perjuicios; Expte. N° 21-11670396-0, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, Atento que el demandado Belis Héctor Hugo no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez); Dr. Christian Bitetti (Secretario).

\$ 35 484956 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición del tribunal colegiado 6 de Rosario y en autos: CESPEDE, GABRIEL ALEJANDRO c/LESCANO MERELES, CANDIDO y otros s/Daños y perjuicios; 21-11884008-6, Trib. Coleg. Resp. Extracontractual 6ª Nom. Se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 04 de Agosto de 2022. Atento que los demandados Garcete Cardozo Seisy Veronica, Lescano Mereles Candido, no comparecieron a estar a derecho ni contestaron la demanda, pese a encontrarse debidamente notificados conforme publicación de edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes y déseles por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por cédula y por edictos. Fdo. Dr. Ignacio Aguirre, Juez - Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria. Rosario, 16 de Agosto de 2022. Advirtiéndose un error material e involuntario en el decreto de fecha 4 de Agosto de 2022, revóquese parcialmente el mismo en la parte que consigna "...SEISY...", debiendo leerse DEYSY. Fdo. Dr. Ignacio Aguirre, Juez - Dra. Valeria Bartolomé, prosecretaria.

\$ 35 484963 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: LA SEGUNDA ART S.A. c/BUCHARK RICARDO s/Cobro de pesos; Expte. N° 1051/16, se ha ordenado la publicación del presente por tres (3) días, citándose a los herederos y sucesores de Ricardo Marcos Buchark, (DNI 4.707.055), a que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, en virtud de lo dispuesto en el art. 597 CPCCSF. Ello conforme el siguiente decreto: Rosario, 14 de Junio de 2022. Atento lo solicitado por el presentante y lo ordenado en fecha 5 de Mayo de 2022 en los conexos "BENITEZ NELIDA ROXANA y otros c/BUCHARK RICARDO y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ 21-11625366-3): cítense por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de Planta Baja de Tribunales a los herederos y sucesores

de Ricardo Marcos Buchark, (DNI 4.707.055) a que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, en virtud de lo dispuesto en el art. 597 CPCCSF. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria) – Dra. Susana Igárbal (Jueza). Rosario, 25 de Agosto de 2022.

\$ 60 484949 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario, en autos: PROSMAN, PATRICIA ALEJANDRA y otros c/LOPEZ, MARIA AURORA y otros s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ 21-11874361-7, se hace saber que se ha dictado el siguiente Auto: “N° 1240 Rosario, 11/08/2022. Y Vistos: ... Resuelvo: No habiendo comparecido a estar a derecho la demandada López, María Aurora, declárasela rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese el presente por edictos y por cédula a la contraria. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Varela (Jueza) - Dra. Andrea Chaparro (Secretaria). Secretaria, 24 de Agosto de 2022.

\$ 40 484798 Sep. 16 Sep. 20

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de la ciudad de Rosario, a cargo del Juez de trámite Dr. Horacio Allende Rubino, Secretaría Dr. Mariano H. Novelli, ha ordenado en los autos caratulados: “Rojas, Fabio Daniel Y OTROS c/ OMAR, CLAUDIO IGNACIO s/ Daños Y Perjuicios” CUIJ N° 21-11883820-0, que se notifique por edictos al Sr. Omar, Claudio Ignacio, titular del DNI N° 27.935.957 para que comparezca a estar a derecho en el término de Cinco Días desde la última publicación en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (conf. arts. 72, 76 y ss. del CPCCSF). 31 de Agosto de 2022.

\$ 40 484845 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Circunscripción de Rosario, se ha dispuesto notificar a

Jorge David Alvarez DNI 3:8.899.617 lo siguiente: “Nro 2606, Rosario 08, Agosto de 2022: Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO.... RESUELVE: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos, de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto de Candelaria Margarita Alvarez, titular del DNI 51.357.185; Luz Belén Alvarez, DNI 53.916.693, Natanael Alexis Alvarez, DNI 55.793.930 y Cielo Esperanza Orellano, DNI 58.971.225, dispuesta por Resolución Nro. 30/22 de fecha 16 de febrero del 2022. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. III) Téngase presente que el plazo de 90 días establecido en la Medida Excepcional, computado desde la efectiva separación de los niños de la convivencia con sus progenitores, se encuentra vencido por lo que se requiere a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y Familia que solicite la prórroga de la medida excepcional o en su caso dictamine sobre la resolución definitiva de la situación de Candelaria Margarita Álvarez, Luz Belén Álvarez, Natanael Alexis Álvarez Y Cielo

Esperanza Orellano Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mangani (jueza) Dra. Barbieri (secretaria)
." Autos: " AGUIRRE, MARCOS .EZEQUIEL Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas
Excepcionales Y Urgentes Ley 12.967", Expte N° 954/22

S/C 484966 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual de la 2da. Nom. De Rosario, se notifica al Sr. Pablo Andrés Ramírez D.N.I. N° 26.884.036 lo declarado en autos: ROLON BLANCA BEATRIZ c/ RAMIREZ PABLO ANDRE Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios (CUIJ N° 2111881383-6): "Rosario, 18/08/2022. Atento que el demandado Ramírez, Pablo Andrés no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos def. 98 vta. y fs. 99, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde

Notifíquese Por Edictos." Dra. Mayra Ibáñez (Secretaria) - Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza). Rosario, 30/08/2022.

\$ 40 484844 Sep. 16 Sep. 20

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Valeria Bartolome (Prosecretaria) Dr. Ignacio Aguirre (Juez) en los autos caratulados: AREVALO, ALBERTO LEANDRO c/ MANSILLA, HECTOR HUGO Y OTROS s/ Danos Y Perjuicios CUIJ 21-11875951-3. Rosario, 22 de Agosto de 2022.Desígnese fecha de realización de audiencia para Designar Defensor en los términos del art. 597 del CPC—para el día 18 de OCTUBRE DE 2022 a las 9.00 horas. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 35 484817 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1 de Rosario, en autos caratulados: N° 1288. Rosario, 18 de agosto de 2022. Y VISTOS: Los autos caratulados: "BARRIA, MARIO ANDRES c/ BATIJA, MARIA VIRGINIA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (EXPTE N° 502/21), lo solicitado y constancias de autos: RESUELVO.- No habiendo comparecido a estar a derecho la demandado Batija, Maria Virginia, declárasela rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese el presente por edictos y por cédula a la contraria. - Insértese y hágase saber. - Firmado: Dra. Andrea Chaparro Secretaria. Dra. Luciana Martínez, Juez. Secretaría, Rosario.

\$ 35 484819 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición de la Dra. Maria José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de

Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Mónica Valeria Benítez (D.N.I. 34.677.872) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: Acosta Xiomera Belén y otros s/ Medida Protección Excepcional - 21-10864511-0 (1854/2016), la que a continuación se transcribe: “N° 2919. Rosario, 29 de agosto de 2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.-) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición N° 130/17 del 05 de Septiembre de 2017 de fs. 814 y siguientes por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos del Niño, Adolescencia y Familia, con respecto a los niños Jazimel Alejandro Acosta (D.N.I. N° 49.508.123) y de Walkiria Acosta (D.N.I. N° 52.365.502), hijos de la señora Mónica Valeria Benitez (D.N.I. N° 52.365.502), con domicilio desconocido y del señor Claudio Alejandro Acosta (D.N.I. N° 26.606.431), fallecido en fecha 15 de Febrero de 2014 2.-) Otorgar a la señora Stella Maris Acosta D.N.I. N° 13.794.723) la Guarda Judicial De Jazimel Alejandro Acosta (D.N.I. N° 49.508.123) y de Walkiria Acosta (D.N.I. N° 52.365.502) de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma . 3.-) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 12967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley N° 13237, respecto a la Tutela sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a la progenitora Mónica Valeria Benítez, a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 4.-) Notifique a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia a los progenitores. 5.-) Sin perjuicio de la determinación de la Guarda en cabeza de la señora Stella Maris Acosta, la Dirección Provincial de Niñez, deberá acompañar a la guardadora y a los niños Jazimel y Walkiria, para continuar los trámites que se encontraren pendientes. 6.-) Reelabore la Dirección de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia el plan de acción respecto a la Adolescente Xiomara Belén Acosta 6.-) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 7.-) Notifíquese al Defensor General. Insértese y hágase saber. Autos caratulados” ACOSTA XIOMARA BELEN Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967, CUIJ: N° 21-10864511-0 Dra. María José Diana (Jueza); Dra. Gabriela Ríos Artacho (Secretaria).

S/C 484891 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. María de los Ángeles Franco (D.N.I. 31.980.394) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: “FRANCO LUCAS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967”, CUIJ: 2111339348-0”, que a continuación se transcribe: N° 1873. Rosario, 08 de de junio de 2022. “Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Privar de responsabilidad parental a la señora Maria De Los Ángeles Franco (D.N.I. N° 31.980.394) con respecto al niño Lucas Franco (D.N.I. N° 52.874.441), nacido el 20 de Octubre de 2012 en la ciudad de Rosario, nacimiento inscripto en el Hospital Maternidad Martín, Tomo VII A, acta 1981 A del año 2012. 2) Designar tutor legal del niño Lucas Franco (D.N.I. N° 52.874.441) a la señora Aida Fermina Albarracin Arocena (D.N.I. N° 95.272.979) debiendo comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo; 3) Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho, a la representante legal en su domicilio real y a la tutora especial del niño. 4) Resérvense las presentes actuaciones en Secretaría, aplicándose estrictamente las disposiciones del art. 56 del CPCC, sólo pudiendo ser retirados, en su caso, con el debido registro informático y autorización del actuario. Insértese y hágase saber. AUTOS: “FRANCO LUCAS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes Ley 12.967”, CUIJ: 21-11339348-0”. Fdo. Dra. María José Diana, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 484890 Sep. 16 Sep. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 18 de Rosario, Dra. Susana S. Gueiler, Secretaria de la Dra. Patricia A. Beade, dentro de los autos caratulados: "SALAS MARCELO ALEJANDRO s/ Solicitud De Propia Quiebra" CUIJ.21-02868180-9 se ha resuelto: auto N° 1221 Rosario, 01/09/2022.- 1) Declarar concluida la presente quiebra por pago total cf. art. 228 L.C.Q., haciéndose saber a la M.E.U. y al R.P.U. 2) Ordenar el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre Marcelo Alejandro Salas DNI N° 17.234.571, librándose los despachos que a sus efectos fueran menester. 3) Hacer conocer el presente mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Susana S. Gueiler (Jueza) Dra. Patricia A. Beade (Secretaria).Rosario 07 de septiembre de 2022.

S/C 485005 Sep. 16

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario en suplencia, dentro los autos caratulados: "BARUFFI, FABIAN ANGEL s/ Pedido De Quiebra" Expte. N° 21-02853138-6, se hace saber a los interesados que mediante decreto de fecha - , se tiene por readecuado el Proyecto de Distribución e informe final. Hágase saber a los acreedores, que se dará estricto y efectivo cumplimiento a lo dispuesto por el 224 LCQ, en cuanto ordena la caducidad de pleno derecho, al año contado desde la cc a de la aprobación del proyecto de distribución, del derecho de los acreedores a percibir los dividendos concursales, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común. Rosario.

S/C 484803 Sep. 16 Sep. 19

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, en autos caratulados DAVID JOSE ALBORNOZ c/ NUEVA CHEVALLIER S.A s/ Daños Y Perjuicios CUIJ: 21-02841570-9, se ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 01 de Junio de 2021.- Sin perjuicio de que deberá acompañar boleta colegial y sellado del poder especial, se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Désele al compareciente la representación que por derecho corresponda. Téngase presente el fallecimiento del actor. A los fines de trabar adecuadamente la litis, líbrese oficio al RPU para que informe si existe sucesión abierta del Sr. David José Albornoz-DNI: 26.642.486. Asimismo, publíquense edictos citando a comparecer a los eventuales herederos. Fdo: Dr. Fabián E. Daniel Bellizzia (Juez)-DRA. Agustina Filippini (Secretaria). Rosario, 06 de Setiembre de 2022.- Dra. Agustina Filippini.

\$ 40 484804 Sep. 16 Sep. 20

En los autos caratulados: DE PAZ PAULA Y OTROS c/ GIORGI RICARDO Y OTROS s/ Escrituración - CUIJ N° 21-01516751-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, a cargo Dr. Bellizia, Secretaría de la Dra. Filippini, se ha dispuesto Citar A Los Herederos Y/O Legatarios De Bione Elsa Carolina - DNI 5.546.812 a fin de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. A tales fines se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 11 de Agosto de 2022. Publíquense edictos. Firmado: Dra. Filippini (Secretaria).

\$ 40 485002 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5ta Nominación de Rosario, en los autos caratulados: "HERNANDEZ, MARCOS JAVIER c/ SILVERO, RAMON CRISTIAN FABIAN Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" Expte. N° 448/2021-NA C.U.I.J. 21-12637293-8, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 17 de Agosto de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada "Ramón Cristian Silvero" no ha comparecido a estar a Derecho, decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez) - Dra. Gabriela P. Almara (Secretaria).

\$ 40 484944 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial de la 18 nominación de rosario y en autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/ MIGUEL ANGEL MATEO SRL s/ Apremios Fiscales Municipales 21-02890338-0 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 17 de Noviembre de 2017 Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por vía del juicio de Apremio. Cítese de remate al accionado por ocho días bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Dr. Jonatan Pierini, Dra. Susana Gueiler Prosecretario Juez. Dra. Rocci En Suplencia.

S/C 484945 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 14va nominación de Rosario y en autos NASURDI ISABEL MARGARITA s/ Declaratoria De Herederos 21-01557662-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 28 de junio de 2022: con los autos a la vista se provee escrito cargo 9742/2022: previamente atento el fallecimiento de los herederos Wilfredo Roberto Y Maria Elena Cecilia Nasurdi Y Baschetta emplácese por edictos a los herederos de los mismos en los términos del art. 597 CPCCSF. Asimismo córrase vista a Caja Forense a los fines de que inserte el sello de habilitación correspondiente. Rosario 26 de agosto de 2022: atento a lo manifestado en los autos conexos (621/2009) en el día de la fecha se agrega el escrito cargo 10781/2022 y se provee: agréguese las constancias acompañadas. Por presentada, domiciliada por derecho propio y con patrocinio letrado desde la participación que por derecho corresponda.

Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado, previamente acredítese el pago o deposito de los honorarios regulados a la Dra Beatriz Isabel Menin (Auto 199/2010) y Dra. Andrea Viviana Perfumo (Auto 1990/20180 recábese sus conformidades a la inscripción solicitada (arg. Art. 34 y 35 ley 6767). asimismo, y advirtiéndose la omisión en el decreto de fecha 28/06/2022 se amplia el mismo y se provee: atento al fallecimiento del herederos Telmo Mario Atilio Nasurdi Y Bacchetta, emplácese por edictos a los herederos del mismo en los términos del art. 597 CPCCSF. Hágase saber que en caso de efectuarse el deposito de los honorarios, efectivizado que fuere el mismo deberá realizarse la dacion en pago correspondiente. Cumplimente con los aportes de ley respecto de los honorarios que a continuación mediante auto se regulan. Firmados Dra Arreche Dr Quaglia. Dr Quaglia. Se hace saber que mediante este decreto se cita y emplaza a los herederos de Wilfredo Roberto Y Maria Elena Cecilia Nasurdi Y Baschetta; Telmo Mario Atilio Nasurdi Y Bacchetta a que comparezcan a estar a derecho por el termino de tres días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días, venciendo al quinto día desde la última publicación. Dra Rocci En Suplencia.

\$ 35 484948 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición del juez del juzgado de Primera Instancia de Civil Comercial de la 15ta, Nominación de Rosario, en suplencia, se cita, llama y emplaza a la Sra. Perslgani De Hourca de Haydee, y la Sra. Del Valle De Castellan Dolores Nélide Y a los herederos que se consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideran afectados sus derechos y bajo apercibimientos legales dentro de los autos caratulados: ALVAREZ, RAMON JOSE GILDO c/ PERSEGANI DE HOURCADE, HAYDEE, DEL VALLE DE CASTELLAN, DOLORES NELIDA s/ Prescripción Adquisitiva, CUIL 2102893219-4. Se trata de un inmueble ubicado en calle Fournier 2371 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, inscripto al Tomo: 31413- Folio 1388 N° 110783. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Verónica Gotlieb, Juez En Suplencia Y Dra. Maria Eugenia Sapei, Secretaria.- Rosario, 05 de Agosto de 2022.

\$ 35 484950 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición del Juzgado De Primera Instancia De Distrito Civil Comercial De La 8 Nominación De Rosario a cargo del Dr. Luciano Juárez secretaria de la Dra. María José Casas en autos caratulados: RAMONA INEZ C CABRAL CARLOS ROBERTO Y OTS s/ COBRO DE PESOS CUIJ N° 21-04193910-6, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RAMIREZ LORENA VERONICA D.N.I. 24.566.828 para q comparezcan a estar a derecho en el presente juicio dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Rosario, de Agosto de 2022 - Dr. Luciano Juárez (JUEZ). Dra. María José Casas (Secretaria)

\$ 35 484964 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 14va nominación de Rosario y en autos FERNANDEZ HILDA LILIANA c/ MUNOZ ALFREDO R Sucesores s/ Usucapión 21-01564052-6 se hace saber que se dicto lo siguiente: 523 Rosario 09/06/2022 Y VISTOS Y

CONSIDERANDO RESUELVO: 1) hacer lugar a la acción de usucapión promovida en autos respecto del inmueble descripto de la siguiente manera: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado situado en la ciudad de rosario Provincia de Santa Fe el que de acuerdo al plano archivado al Dupl. 4726 R es el señalado con la letra A de la manzana 31, ubicado en la esquina formado por calle Guemes y Suipacha compuesto de 13,10 m por calle Guemes y 10,38 m por calle Suipacha, por el Sud con parte del lote de Muñoz Alfredo R. y por el Este con otra fracción que pertenece a Muñoz Alfredo R. inscripto su dominio a nombre de Alfredo R Muñoz en el RGP a los Tomos 39 P, F1344 N 28380 y T 28 1, F 55 N 757 declarando probada la quieta, publica y pacífica posesión del mismo y por el termino de veinte años, por parte de la actora con animus domini y desde la fecha establecida en los fundamentos, a quien, previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgara el titulo respectivo. 2) imponer las costas a la actora conforme se determina en los fundamentos. 3) diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañe avalúo fiscal del inmueble objeto de la litis correspondiente al año en curso. Insértese y hágase saber. FIRMADO: Dra. Beltrame Dr. Quaglia. Dra. Rocci En Suplencia.

§ 35 484968 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial de la 7 nominación de rosario y en autos: MARTINEZ, CRISTINA BEATRIZ Y OTROS c/ VICENTIN SAIC s/ Ejecución Hipotecaria 2102953682-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 24/08/22 Atento lo dispuesto por el Art. 511 C.P.C.C, y resultando del informe del Registro General que consta inscripto el dominio a nombre de la parte demandada e inscripta también la hipoteca que se ejecuta, cítese al deudor, terceros adquirentes si los hubiere, sucesores, administrador provisorio de la herencia, o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, mediante cédula y por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en Hall de Tribunales por el término de cinco días, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación abonen el crédito reclamado más sus intereses y costas u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula. DRA. Lorena A. González Dr. Marcelo N. Quiroga.

§ 165 484970 Sep. 16 Sep. 22

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial de la 2ª Nominación de Rosario y en autos: COLUCCI, OSVALDO c/FLORES, MARIA TERESA y otros s/Juicio Sumario; 21-22765519-1, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 23/12/21 Cargo 17317/21: Previamente a los fines de trabar correctamente la litis, ofíciase a la OPS a los fines de que se sirva remitir copia certificada de la sentencia de declaratoria de herederos del codemandado de autos, Carlos Gabriel Resumi dictada en los autos: RESUMI, CARLOS GABRIEL s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-12630190-9 y asimismo, se sirva informar los nombres y domicilios reales de los herederos declarados. Cítese a los herederos por edictos en los términos del art. 597 CPCC. Dra. Marianela Godoy. Dra. Mónica Klebcar. Dra. Rocci, en suplencia.

§ 35 484967 Sep. 16 Sep. 20

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: FARMACEUTICOS TRANSPORTES S.R.L. s/Concurso preventivo/Quiebra; CUIJ 21-01278304-0, en trámite por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, hace saber que auto N° 1015 de fecha 7/9/2022, se ha resuelto lo siguiente "1. Declarar la caducidad de pleno derecho de los dividendos concursales correspondientes a los presentes caratulados. 2. Destinar los importes no cobrados al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, notificándose al Departamento de Asuntos Jurídicos Sede de Gobierno, Santa Fe 1950, 2 Piso, Rosario. 3. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 4. Declarar concluida la quiebra de Farmacéuticos Transporte S.R.L. 5. Ofíciase a los fines del levantamiento de las cautelares anotadas en autos y a la MEU. de Exptes. y al Registro de Procesos Universales. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Lorena A. González, Secretaria. Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez. Publíquese durante tres días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Dulce Sofia Rossi, Prosecretaria.

S/C 484973 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: CAMPOS, NORBERTO RAUL y otros c/PICCININI, ITALO ELIO y otros s/Otras diligencias; CUIJ 21-02941951-2, se cita, llama y emplaza a la demandada San Alberto S.R.L., para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Gabriela P. Almará, Secretaria.

§ 40 485021 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, en autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PROCREAR c/BECCHIARELLO, DIEGO MARTIN s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ N° 21-02920519-9, se ha ordenado citar al deudor Diego Martín Becchiarello y a terceros adquirentes silos hubiere, a los sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas, u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior a su fecha. En el edicto se hará saber la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios. Dr. Fabián E. Daniel bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Secretaria).

§ 165 485010 Sep. 16 Sep. 22

Por disposición de la Jueza de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario, Dra. Cecilia Camaño, secretaria de la Dra. María Luz Muré, se ha ordenado citar a los herederos y/o legatarios de Martha Emma Paleo Casabella, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: GEMINELLI, EDGARDO MÁXIMO c/HEREDEROS DE RODRIGUEZ

NIELSEN, ENRIQUE FENANDO s/Usucapión; CUIJ 21-02948172-2. Rosario, 07 de Septiembre de 2022. Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

\$ 40 485020 Sep. 16 Sep. 20

Se hace saber que el Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, ha ordenado dentro de los autos: PALANDRI MARCELA LILIANA y otros c/TORRES OSVALDO ALBERTO y otros s/Escrituración; CUIJ 21-01561020-1, citar y emplazar a la Sra. Olga Francisca Ibañez, DNI 6.214.635, por tres días para que comparezca a estar a derecho en los autos supra mencionados. El término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCCSF). Fdo. Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria subrogante) - Dr. Marcelo Quaglia (Juez) - Rosario, 07 Septiembre del 2022.

\$ 40 484996 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Julio César Aparicio, D.N.I. 27.507.863, de la siguiente providencia: "Rosario, 26/07/2022. Agréguese el edicto acompañado. Téngase presente la planilla practicada, la que asciende a la suma de \$ 295.787,79, y póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Federico Lema (Secretario) y Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/APARICIO, JULIO CESAR s/Apremio; CUIJ 21-02903897-7, N° Expediente: 651/2018. Rosario, de Septiembre de 2022.

\$ 40 484801 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición de la señora Jueza en suplencia del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: NUÑEZ, JULIO LEONARDO c/GOLDENBERG DE LEVIT, CLARA s/Escrituración; CUIJ 21-02948151-9, se ha ordenado citar y emplazar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los herederos de Clara Goldenberg, bajo los apercibimientos del art. 597 del C.P.C.C. atento a no haberse dictado en el juicio sucesorio: LEVIT LEON y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01614093-4 (Expte. N° 1240/2008) de trámite ante este Juzgado, la correspondiente declaratoria de herederos. Rosario, 17 de agosto de 2022. Dra. María Fabiana Genesisio (Jueza en suplencia) - Dra. María Sol Sedita (Secretaria).

\$ 35 484818 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos MUNICIPALIDAD

DE ROSARIO c/GONZALEZ LEYNAUD, PATRICIA SUSANA s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02925116-6, por resolución N° 835 de fecha 29 de Agosto de 2022, se ha resuelto lo siguiente: Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: Ordenando mandar llevar adelante la ejecución, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en el considerando. Imponiendo las costas al vencido (art. 251 C.P.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado, Dr. Marcelo Guagua: Juez; Dra. Ma. Karina Arreche: Secretaria. Rosario, 29 de Agosto de 2022.

S/C 484810 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición de la Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, y Secretaria del autorizante, Dra. Marianela Godoy, en autos IÑIGUEZ, LEMUEL ESTEBAN s/Cambio de nombre supresión de apellido paterno; CUIJ N° 21-02959525-6, se hace saber que conforme lo establecido en el artículo 70 del CCCN, se ha demandado la supresión del apellido paterno Iñiguez de Lemuel Esteban y se ha ordenado lo siguiente: Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. Rosario, fecha que surge en SISFE, agosto de 2022. Cargo N° 10121/22: Téngase presente lo manifestado. Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder especial de fs.3 en copia simple. Acompañé original. Dese la participación que por derecho corresponda. Téngase presente el correo electrónico denunciado. Por iniciada la petición de cambio de nombre y sexo, imprímase al presente el trámite del juicio sumarísimo (Cf. Arts. 70 del C.C.C.N., 413 del C.P.C.C. Y 8 de la Ley 26.743). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses, a los fines que puedan formularse oposiciones correspondientes. Oportunamente, dese vista a la Asesoría Letrada del Registro Civil. Ofíciase al Registro General de la Propiedad a los fines de que informe si obran medidas precautorias respecto del interesado o sentencias restrictivas de la capacidad de obrar. Asimismo, ofíciase al Registro Nacional de Reincidencia a fin de que remita planilla prontuarial del interesado. Hágase saber que una vez dictada la Sentencia deberá notificarse la misma al RENAPER. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Jueza), y Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Otro Rosario, de agosto de 2022. Advirtiéndole que se ha incurrido en un error de tipeo en el decreto de fecha 17 de agosto de 2022, por cuanto se expresa Por iniciada la petición de cambio de nombre y sexo, cuando lo correcto hubiera sido Por iniciada la petición de cambio de nombre, se aclara el mismo en tal sentido. Fdo: Dra. Mónica Klebcar Cueva); Dra. Cecilia Vaquero (prosecretaria). Se hace constar que podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación.

\$ 45 484843 Sep. 16

Por disposición del Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, y Secretaria del autorizante, Dra. Agustina Filippini, en autos PERALTA, JOSE LUIS y otros s/Sumaria información; CUIJ N° 21-11394809-1, se hace saber que conforme lo establecido en el artículo 70 del CCCN, se ha demandado la supresión del apellido paterno Peralta de José Luis, Sebastián Santiago y Ezequiel Ángel y se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 16 de Junio de 2.021. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, de la misma dese vista al Asesor del Registro Civil y al Sr. Agente Fiscal. Comparezcan los testigos propuestos cualquier día y hora hábil de audiencia bajo los apercibimientos de ley. A la prueba

documental: téngase presente. Así mismo de acuerdo con lo normado por el art. 70 del CCCN: Publíquense edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses; Ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines que informen si pesan sobre la interesada medidas cautelares. Fdo.: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Se hace constar que podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación.

\$ 40 484860 Sep. 16 Sep. 20

El Señor juez de Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: FERRÉ, ALBERTINA c/LAMATINA DE TALETI, JOSEFA s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-27800216-8, cita a Josefa Lamatina de Taleti, a comparecer a estar a derecho en el término de tres días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 2022. Ana Belén Curá, secretaria.

\$ 40 484849 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días al Sr. Fernando Adrián Corzo Olmos, D.N.I. N° 18.339.596, de la siguiente providencia: N° 990. Rosario, 22/08/22. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra Corzo Olmos, Fernando Adrián hasta tanto el actor se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos doscientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve con setenta y tres cvos. (\$ 269.589,73), con más los intereses fijados en los considerandos; 2) Costas al vencido (art. 251 CPCC); 3) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) y Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/CORZO OLMOS, FERNANDO ADRIAN s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904021-1, N° Expediente: 742/2018. Rosario, 05 de Septiembre de 2022. Dra. Cecilia Vaquero, prosecretaria.

\$ 40 484797 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Marina Paula Geromini, D.N.I. N° 29.516.363, de la siguiente providencia: Tomo: 158 Folio: 353 Resolución N°: 902. Rosario, 23/08/2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 188.653,36. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Sabrina Rocci (Secretaria) y Dr. Ezequiel Zabale (Juez en suplencia). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/GEROMINI, MARINA PAULA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02898800-9. Rosario, 06 de Septiembre de 2022.

\$ 40 484799 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Gueiler, en autos: VA, LUIS ARMANDO s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-02892215-6 se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 1064. Rosario, 10/08/2022. Y Vistos: Resuelvo: Readecuar las fechas oportunamente establecidas y en consecuencia. 1) Fijar hasta el día 21 de septiembre de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico (art. 14 inc. 3 LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 4 de noviembre de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal (art. 35 LCQ) y el día 23 de diciembre de 2022 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Fijar el día 9 de mayo de 2023 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el Art. 43 LCQ. 5) Fijar el día 2 de junio de 2023 a las 10:00 hs para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C.Q. 5) Fijar el día 9 de junio de 2023 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Publíquense edictos de la resolución de concurso preventivo en el Boletín Oficial y diario El Forense haciendo conocer la presente resolución, así como el nombre, domicilio de la Síndico y horario de atención. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Susana S. Gueiler (Jueza) - Dra. Patricia A. Beade (Secretaria). Se hace saber que el Síndico sorteado es el CPN Javier Pompeyo Ruscitti, quién aceptó el cargo en autos, denunciando domicilio legal en calle Montevideo 1270 de Rosario y con horario de atención todos los días hábiles judiciales en el horario de 14.30 a 20.30 hs, designando letrado patrocinante al Dr. Enzo Nicolás Cardigni. Secretaria, 7 de septiembre de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 200 484800 Sep. 16 Sep. 22

Cítese a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE EDUARDO TONELLI, fallecido en la ciudad de Rosario (S.F.) el día 22 de Junio de 2022, para que los hagan valer dentro de los 30 días. Autos: "TONELLI JOSE EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02958503-9 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Rosario, 19 de agosto de 2022.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar y emplár a los herederos de la Sra. Chain Olga Josefa, a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial (art. 597, CPCC). Autos caratulados "DEL DEBIO, PABLO CESAR C/ CHAIN, OLGA JOSEFA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-02939494-3".- Dra. Dra. M. Amalia Lantermo Rosario, 2022.-

\$ 35 481004 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN CLAUDIO FORGIA (L.E. 2.304.150) y AURELIA NELIDA BACHIN (D.N.I. 0.775.190), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FORGIA, JUAN CLAUDIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02960494-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA MABEL MALDONADO D.N.I. 11.750.380 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MALDONADO, MARGARITA MABEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02959234-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NERI FRANCISCO SERRANO D.N.I. 6.054.670 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SERRANO, NERI FRANCISCO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02953301-3). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE DE SIMAS DA PONTE D.N.I. 98.698.946 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DA PONTE, JOSE DE SIMAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959569-8). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUANA IDALIA GALARZA DNI 1782111 y de RAMON FRANCISCO ALVEZ DNI 6174490 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GALARZA, JUANA IDALIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02957697-9

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ENRIQUE FERRARINI D.N.I. 6.071.233 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERRARINI, JORGE ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02948558-2.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CORDOBA, ALEJANDRA BEATRIZ D.N.I. 16.491.339 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CORDOBA, ALEJANDRA S/ SUCESION Cuij 21-02959007-6.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCHNEEBELLI, CARLOS ENRIQUE D.N.I. 12.525.253 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SCHNEEBELLI, CARLOS ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02957607-3.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIACOMINI, CRISTINA D.N.I. 10.726.485 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIACOMINI, CRISTINA S/ SUCESORIO CUIJ 21-02951917-7.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ESTHER LEDESMA (D.N.I. 3.706.527), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEDESMA, MARIA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957781-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL AGUIRRE (D.N.I.. 4.605.144) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AGUIRRE ANGEL S/SUCESORIO - 21-02959991-9" .Rosario, .-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN GRAZIELLA CHAPITAL D.N.I. 2.794.364 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHAPITAL, CARMEN GRAZIELLA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02956810-0). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 445 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Adolfo Lazarte (DNI 6.051.382) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LAZARTE, FRANCISCO ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02933644-7.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Marcelo Flavio Gimenez (DNI 14.938.562) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIMENEZ, MARCELO FLAVIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02957881-5.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 18 de Rosario y en autos "BARTIZAL, ANA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-02960284-8 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña ANA ROSA BARTIZAL (DNI 4.953.593) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. PUBLIQUESE SIN CARGO (PATROCINIO DEFENSORIA ZONAL). Rosario, 14 de septiembre de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci, Secretaria en suplencia.

S/C Sep. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario y en autos "D'ANGELO, MARTA JOSEFA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-02959906-5 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña MARTA JOSEFA D'ANGELO (DNI 12.521.499) y por el causante don HUMBERTO ENRIQUE AGUSTIN CAMEJO (DNI 11.447.487) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. PUBLIQUESE SIN CARGO (PATROCINIO DEFENSORIA ZONAL). Rosario, 14 de septiembre de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci (Secretaria en suplencia).

S/C Sep. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 15 de Rosario y en autos "COSSI, ROBERTO ROGELIO S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02957178-0, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don ROBERTO ROGELIO COSSI (DNI 24.174.929) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 14 de septiembre de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 6 de Rosario

y en autos "PALADINI, CLAUDIA MARIA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02958727-9 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña CLAUDIA MARIA PALADINI (DNI 16.718.053) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 14 de septiembre de 2022. Firmado: DRA. SABRINA ROCCI, Secretaria.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMEN PIA MARIANO 1.508.864, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARIANO, CARMEN PIA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA - 21-02883015-4. Dra. M. AMALIA LANTERMO. Rosario, 14/9/22

\$ 45 Sep. 16

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados: LUNA RAMON JORGE c/ LUNA FAUSTINO s/ Prescripción Adquisitiva - Expte. N° 663/2012.- se ha dictado lo siguiente Casilda, 01 de junio de 2022 Agréguese el edicto publicado. Atento lo informado por Mesa de Entradas y habiendo vencido el término de ley otorgado al Sr. Luna Faustino para que comparezca a estar a derecho sin que hayan hecho uso del mismo, declárese la su rebeldía, prosiguiéndose el juicio sin su participación. Notifíquese por cédula. Casilda, 05 de septiembre de 2022.

\$ 120 484863 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° de Casilda Dr. Gerardo A.M. Marzi, Secretaria del autorizante en los autos caratulados: ZUCCHETTI SILVIA ROSA c RACICH JORGE s/ Prescripción Adquisitiva 21-05016599.7 Nro. Expediente 112/2020, se ha dictado lo siguiente: Casilda 02 de agosto de 2020.- Agréguese los edictos que adjunta, con

certificación de la Actuarla.- Informando verbalmente el Actuario, en este acto que los herederos de Jorge Racich, no han comparecido a estar a derecho, se los declaren rebeldes, prosiguiendo el juicio sin dárseles representación.- Notifíquese por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL.- (Expte. N° 11212/20).- Dra. Sandra González, Secretaria. Casilda 14 de agosto de 2022.

\$ 145 484860 Sep. 16 Sep. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Albino Pedro Ariosti DNI N° 6.109.31 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ARIOSTI, ALBINO PEDRO s/ Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-425862071-9). Fdo. Dra. Sandra Silvina González, Secretaria. Casilda de Septiembre de 2022.

\$ 45 Sep. 16

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 7 de la 2º Nominación de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, llama a los posibles herederos acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, Andrioni José Bartolo para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- A tales efectos publíquese los edictos citatorios por un día a los fines de su acreditación durante el termino de treinta días. Casilda, de 2022. Dra. Sandra S. González (Secretaria).

\$ 45 Sep. 16

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nominación Segunda de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Majul Valeria, para que comparezcan ante éste Tribunal, a hacer valer sus derechos dentro del término dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Autos: MAJUL VALERIA s/Sucesorio" CUIJ N° 21-25862052-3. Nro. Expediente: 28/31/2022. Casilda, 8 De Septiembre De 2022-Juez- Dr. Gerardo A.M. Marzi Secretaria ,- Sandra S. González.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del señor juez del juzgado de primera instancia de distrito civil, comercial y laboral nº 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi (juez), secretaria de la autorizante Dra. Sandra S. González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Luisa Maria Ita, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro y por el término de 360 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el termino de 1 día. Autos: ITA LUISA MARIA s/ Sucesión (CUIJ 21-25862233-9).

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 1º nominación de Casilda, dr. Gerardo Marzi juez, dra. Sandra González, secretaria y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 ley 11287, se hace saber que en los autos caratulados: FAVARO MARIA ISABEL s/Declaratoria De Herederos CUIJ 21-25862132-5 Se Cita Y Se Emplaza a los herederos y/o legatarios y / o acreedores y / o terceros interesados de doña Favaro Maria Isabel DNI Nº 03745222 por el termino de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la señora jueza de primera instancia de distrito en lo civil, comercial y laboral de la primera nominación de la ciudad de Casilda, dr. Gerardo A Marzi, secretaria de la autorizante Dra. Sandra S González se cite y emplaza a los herederos acreedores legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña Angela Josefa Fabietti dni. 4622245 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino de 30 días bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día. FABIETTI ANGELA JOSEFA s/ Sucesorio expte. Nº 314/2022 Cuij 21-25862110-4.Casilda de septiembre de 2022. Dra. Sandra s. González.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ELIDIA HAIDEE PROPETI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "PROPETI ELIDIA HAIDEE S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ Nº21-25862063-9) Casilda, 15/09/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SGAVETTI EZIO JUAN JOSE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "SGAVETTI EZIO JUAN JOSE S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ Nº21-25862209-7). Casilda, 15/09/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BENICASA TRINIDAD, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "BENICASA TRINIDAD S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N°21-25860373-4) Casilda, 15/09/222022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Sep. 16

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1º. Nominación del Distrito Judicial N° 6, Dra. JULIETA GENTILE, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de JUANA DORA MARTINEZ, L.C. 03.038.602, autos caratulados: "MARTINEZ JUANA DORA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26028821-8, para que comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal.- Cañada de Gómez, de de 2022.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación con asiento en Bv. Balcarce N° 999 de Cañada de Gómez, DRA. MARÍA LAURA AGUAYA, Secretaría del DR. MARIANO JESÚS NAVARRO se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTORINO, JUAN JOSÉ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en los Estrados del Tribunal.- La presente publicación se ajusta al Art. 2.340° CCCN.-

\$ 45 Sep. 16

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y LABORAL**

Por disposición de Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial - 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Flores María del Carmen, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FLORES MARIA DEL CARMEN s/Sucesión Testamentaria; (CUIJ N° 21-25440119-3). Publíquese por un día en el Boletín Judicial.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Giuliani Alobrado Andrés, DNI 6.155.344, por un día, para que dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIULIANI ALOBRADO ANDRES s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25439967-9.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OSCAR ALFREDO TEDESCO (D.N.I. 11.520.239) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: "TEDESCO, OSCAR ALFREDO S/ SUCESIONES - INSC. TARDIA -SUMARIAS VOLUNT." (CUIJ N° 21-25438782-4). San Lorenzo, de Septiembre de 2022.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de 2º Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en los autos caratulados: LAVACA LIDIA ANTONIA S/ PROTOCOLIZACIÓN TESTAMENTO CUIJ 21-25438913-4, se informa el inició del presente proceso judicial de protocolización de testamento ológrafo de la Sra. Lidia Antonia Lavaca, DNI: 02.391.751.

Se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ladia Antonia Lavaca, para que comparezcan a hacer valer sus derechos Melisa Vanina Peretti, secretaria.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OSCAR ALFREDO TEDESCO (D.N.I. 11.520.239) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: "TEDESCO, OSCAR ALFREDO S/ SUCESIONES - INSC. TARDIA - SUMARIAS VOLUNT." (CUIJ N° 21-25438782-4). San Lorenzo, ___ de Septiembre de 2022.

\$ 45 Sep. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 DE SAN LORENZO Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Jueza), Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSSO, TERESITA MARIA, DNI 2.407.155, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: "ROSSO, TERESITA MARÍA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25441195-4). Fdo. Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).

\$ 45 Sep. 16

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "NEGRO MIGUEL ANGEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 21-25657738-8, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría de la Dra. CLAUDIA VERONICA VALOPPI, se cita y emplaza por el termino de Ley (Plazo de 30 días), a los herederos, legatarios o acreedores de don NEGRO MIGUEL ANGEL, para que comparezcan ante éste tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, de Septiembre

2022. FDO.: Dra. Claudia Veronica Valoppi (SECRETARIO).

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 14 en lo Civil y Comercial, de la SEGUNDA nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "WAINBERG JUAN Y OTRA S/SUCESORIO" CUIJ 21-25657751-5, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de JUAN WAINBERG y MARIA DEL VALLE CHARA por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, . Dra. CLAUDIA VALOPPI, Secretaria.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS ENRIQUE SANTILLI (DNI 13.689.450), para que comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten dentro del término de treinta días (art. 2349 C.C.C.N.) Autos caratulados "SANTILLI, CARLOS ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ Nº 21-25657878-3. Fdo: Dr. Alejandro Danino, Secretario. Villa Constitución.-

\$ 45 Sep. 16

La Sra. Jueza de Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial N.º 14, 1ra. Nominación de Villa Constitución, se ordenado en los autos "ASCARIZ, PINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657735-3, llamar a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AZCARIZ PINA, D.N.I. 5.845.889, por cinco (5) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Señora Jueza de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de Distrito N° 14 de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del Dr. Alejandro Danino en los autos caratulados "SALAS JOSE NICOLAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25657692-6, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante SALAS JOSE NICOLAS, a hacer valer sus derechos por el termino de treinta días, por ante este tribunal. FIRMADO: Dr. Agueda M. Orsaria (Jueza) Dr. Alejandro Danino (Secretario)

\$ 45 Sep. 16

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados: LIETZMANN BRENDA GIMENA c/CANDIDO RICARDO ALFREDO s/Filiación; CUIJ 21-26364216-0, se cita, llama y emplaza, a los herederos, de Don Alan Xavier Candido, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Rufino, 05 de Septiembre de 2022. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 484886 Sep. 16

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Melincué y en autos: MANAVELLA INRI LORENZO c/PELOZZI CARLOS y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-26449750-4, se hace saber que se dictó lo siguiente: Melincué, 09 de Agosto de 2022: "Atento la denuncia de fallecimiento del Sr. Carlos Fortunato Anastasio Pelozzi, en orden al art. 597 CPCCSF publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, y en caso de no comparecer, dispóngase como defensor al designado en autos oportunamente, notificándolo a todo efecto que por derecho y obligación pudiera corresponder. Por consiguiente se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto al causante Señor Carlos Fortunato Anastasio Pelozzi, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los presentes autos. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 52,50 484805 Sep. 16 Sep. 22

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, en los autos caratulados: GIMENEZ OSCAR ANTONIO c/CARDOSO VICTOR HUGO s/Ejecución prendaria; CUIJ 21-24612204-8, se haga saber al Sr. Cardoso Víctor Hugo lo siguiente: Venado Tuerto, 14 de Febrero de 2019. Proveyendo cargo 790/2019: por presentado, domiciliado y parte con patrocinio letrado- Agréguese la documental que adjunta. Resérvese en Secretaria I sobre con documental que presenta. Por entablada demanda de ejecución de prenda que expresa. Cítese de remate al ejecutado con prevención que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima al progreso de la acción se ordenará Llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas. Líbrese mandamiento de ejecución, embargo y secuestro del bien prendario hasta cubrir la suma reclamada con más la de \$ 13.500 - estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras al Oficial de Justicia en turno en la forma y con las constancias peticionadas. Decrétase embargo sobre el bien objeto de autos, por los montos arriba ordenados, librándose oficio a sus efectos al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Oportunamente, ofíciase al Registro de Créditos Prendarios en la forma y con las constancias de ley a los fines que informe sobre la subsistencia de la prenda. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Dr. Gabriel A. Carlini (Juez), Dr. A. Walter Bournot (Secretario).

\$ 52,50 484896 Sep. 16 Sep. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Vicente Militello, Secretaría de la Dra. Violeta Martinelli, en los autos caratulados: ORSA SRL c/VELEZ OSCAR DANIEL s/Demanda Ejecutiva; CUIJ 21-16806038-3, se haga saber al Sr. Vélez Oscar Daniel, lo siguiente: Venado Tuerto, 27 de Junio de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 10077: Agréguese en autos la cédula diligenciada que acompaña. Informando verbalmente la Actuarla en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparecencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Venado Tuerto, Proveyendo escrito cargo N° 7145/2022: Previo a todo trámite, hágase saber el nuevo Juez que va a entender (Art. 62 inc. 4 CPCC). Notifíquese. Dr. Gabriel A. Carlini (Juez en suplencia), Dra. Violeta Martinelli (Secretaria).

\$ 33 484892 Sep. 16 Sep. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini, dentro de los autos caratulados "RUIZ CARRIEDO, CARLOS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (RECONSTRUÍDO)" CUIJ

Nº 21-24479319-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto CARLOS RUIZ CARRIEDO (L.E. Nº 2.254.179), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Publíquese en el Boletín Oficial.- VENADO TUERTO

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados "PACHECO MAXIMO Y OTROS S/SUCESORIO", CUIJ 21-24618565-1; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. MAXIMO PACHECO, D.N.I. N.º 4.306.933 y de la Sra. ROSA ELENA ARANDA L.C N.º 5.729.432, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto,- Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini Juez; Dr. A. Walter Bournot, Secretario.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los autos caratulados "GAGLIARDINO MARIA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº21-24617909-0) se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de MARÍA ELENA GAGLIARDINO, D.N.I. Nº12.326.095, quien era argentina, nacida el 16/08/1956, hija de Mario Eduardo Gagliardino y de María Calandra, casada, con domicilio en calle Islas Malvinas 450 de ésta, y que falleciera el día 18/12/2021 en la ciudad de Venado Tuerto; para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de término de ley.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "CALDERON BERNABE MERCEDES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. Nº21-24618187-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BERNABE MERCEDES CALDERON, L.E. Nº 6.961.933, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos.- VENADO TUERTO, de JULIO de 2022.- DR. WALTER BOURNOT, Secretario.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante

Don NELIDA YOLANDA STRAPPAZON, DNI N° 12.907.033, para comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. (Autos: STRAPPAZZON NELIDA YOLANDA S/ SUCESORIO CUIJ 21-24617343-2"). VENADO TUERTO,.....

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini (Juez), Secretaría a cargo del Dr. A. Walter Bournot (Secretario), dentro de los autos caratulados "BONFIGLI, LUIS HILDEBRANDO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (21-24618508-2), se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios del Sr. LUIS HILDEBRANDO BONFIGLI, DNI N° 6.119.577, para que comparezcan ante éste tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.- Venado Tuerto,

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto (Pcia de Santa Fe), sito en calle San Martin 631 planta alta, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez) y Dr. A. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados: ALVAREZ CONCEPCION s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-24618273-3; se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CONCEPCION ALVAREZ LC 2.768.969, para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto, de 2022.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI, Juez; Secretaría del Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, se cita y emplaza a los HEREDEROS, ACREEDORES Y/O LEGATARIOS de doña MARIA TERESITA LABOUREAU DNI N° 3.521.800 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Autos caratulados "LABOUREAU MARIA TERESITA S. DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24618506-6 .- Venado Tuerto, Septiembre 2022.- Firmado: Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez; Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario.-

\$ 45 Sep. 16
